



218579 - Dictamen sobre depilarse las cejas si están gruesas

Pregunta

¿Está permitido que una mujer se afeite o recortarse las cejas, si estas se parecen a las cejas de un hombre, ya que sus cejas son muy gruesas y desordenadas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

Los eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos) diferían en cuanto a si afeitar y recortar es lo mismo que depilar, que viene bajo el título de *namas* (arrancar vello facial). Algunos de los eruditos, y son la mayoría, los que opinan que afeitar y recortar es como depilar, por lo que no está permitido afeitar o recortar el cabello de las cejas, al igual que está prohibido arrancárselas.

La segunda opinión es que la palabra *namas* (arrancar el vello facial) se aplica solo a arrancar los pelos, por lo que está permitido eliminar el vello de las cejas afeitándolo o recortándolo. Este es el punto de vista de los Hanbalis.

Dice en *al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah* (14/82): Los *fuqaha'* están de acuerdo en que arrancarse los pelos de las cejas viene bajo el título de arrancar el vello facial que está prohibido de acuerdo con las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Que Allah maldiga a las mujeres que arrancan su vello facial y a las que lo hacen". Sin embargo, diferían con respecto al recorte y dar forma. Los *Maalikis* y *shaafi'is* opinan que el recorte se clasifica en el mismo significado que la depilación, mientras que los *hanbalis* opinan que está permitido recortar, afeitarse y que lo que está prohibido es sólo depilar. Fin de la cita.

En segundo lugar:



Se excluye la depilación de la prohibición, si la eliminación del exceso de vello causa daño al ojo o está más allá de los límites de lo normal, como por ejemplo si las cejas atraen miradas y causan vergüenza a la mujer. En ese caso, puede eliminar tanto como hará que se vean como las cejas de la mayoría de las personas, porque eliminar el vello de ellas en este caso es más similar a evitar daños, que es restaurándolas a su estado natural.

El Sheij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: afeitarse el vello de las cejas, si se hace por medio de la depilación, está prohibido y de hecho es un pecado mayor, porque viene bajo el título de arrancar el vello facial, con respecto al cual el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a aquellos que lo hacen.

Pero si se hace a modo de recorte o afeitado, esto es considerado como makruh por algunos de los eruditos y desautorizado por otros, que consideraron que está bajo el título de *namas*, como dijeron: *Namas* no se refiere solo a arrancar el cabello: más bien es de significado general y se aplica a cualquier cambio en el vello facial para el cual Allah no ha dado permiso.

Pero lo que creemos que es apropiado para una mujer, incluso si decimos que es permisible o prohibido (makruh) depilar las cejas recortándolas o afeitándolas, es que no debe hacer eso a menos que el vello de las cejas sea muy grueso, de tal manera que caiga sobre los ojos y afecte su visión. En ese caso, no hay nada de malo en eliminar lo que está causando un problema. Fin de la cita de *Maymu' Fatáwa Ibn 'Uzaimín* (11/133).

Y (que Allah tenga misericordia de él) también dijo: Con respecto a afeitarse las cejas, si son anormalmente gruesas, entonces no hay nada de malo en ello, pero si son solo moderadamente gruesas, entonces es mejor dejarlas como están, y no hay nada de malo en usar tijeras o una navaja y similares que no arrancan los pelos, porque arrancarse los pelos viene bajo el título de *namas* (depilarse). Fin de la cita de *Fataawa Nur 'ala ad-Darb*.

Y Allah sabe más.